PROMUEVE DEMANDA POR COBRO DE PESOS

Señor Juez Nacional:

DARIO ANTONIO MOUZO, abogado, inscripto en el C.P.A.C.F. al Tº 49 Fº 564, CUIT 20-14958917-2, Monotributista, constituyendo domicilio procesal en Avda. Independencia 3486, piso 1º, Cdad. de Buenos Aires (zona **73**), ante V.S. se presenta y respetuosamente dice:

- I -

PERSONERIA

Como surge de la copia del poder general judicial que acompaño, sobre cuya vigencia y autenticidad declaro bajo juramento, soy mandatario para asuntos judiciales de LUCACEN S.R.L., con domicilio en Esteban de Luca 1569, Cdad. Autónoma de Buenos Aires.

- II -

OBJETO

Vengo a iniciar demanda por cobro de pesos, que se inicia por la suma de de **$ 260.217,58 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), o lo que más o menos surja de la prueba a producirse en autos**, con más los intereses a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento a treinta días, conforme doctrina del fuero, contra **SERLUCI S.R.L.**, CUIT 30-71432730-1, con domicilio en Catamarca 1630, Martínez, Ptdo. De San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Ello, en base a las consideraciones que seguidamente se expondrán.

- III -

HECHOS

La presente acción se basa en determinadas facturas impagas por parte de la demanda, con motivo de la venta que le

realizara mi mandante de mercaderías para su producción, y que se acompañan con la presente.

El pago debió realizarse a los 14 días de la emisión de las mismas.

Seguidamente detallaré las mismas:

Factura nº	fecha	importe	deuda	vto
0010-00074108	18/01/21	$ 43.333,40	$ 1.407,46	01/02/21
0010-00074201	21/01/21	$ 18.984,42	$ 18.984,42	04/02/21
0010-00074202	21/01/21	$ 22.764,30	$ 22.764,30	04/02/21
0010-00074258	25/01/21	$ 11.368,84	$ 11.368,84	08/02/21
0010-00074259	25/01/21	$ 53.673,21	$ 53.673,21	08/02/21
0010-00074409	28/01/21	$ 28.901,24	$ 28.901,24	11/02/21
0010-00074751	18/02/21	$ 12.000,22	$ 12.000,22	04/03/21
0010-00075169	08/03/21	$ 50.578,66	$ 50.578,66	22/03/21
0010-00075320	15/03/21	$ 36.501,27	$ 36.501,27	29/03/21
0010-00075688	05/04/21	$ 24.037,96	$ 24.037,96	19/04/21
	TOTAL		**$ 260.217,58**	

Pese a los intentos extrajudiciales –carta documento mediante- en pos del recupero de la deuda de marras, ellos fueron vanos, por lo que ocurro ante V.S. a fin de lograr el cobro judicialmente.

Solicito se apliquen intereses a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina -conforme doctrina del fuero-, desde las fechas de mora ocurridas a los 14 días de emisión de cada factura

- IV -

MEDIACION PREVIA

Como surge de la planilla que se aduna, he realizado el trámite de mediación previo, habiéndose clausurado el mismo sin acuerdo.

- V -

PRUEBAS

A los fines de demostrar los hechos descriptos, ofrezco los siguientes medios de prueba:

1.- Confesional: Se cite a la demandada para que absuelva posiciones, a tenor del pliego que oportunamente se acompañará en autos.

2.- Documental: Se acompañan las facturas descriptas y la carta documento que se le enviara.

3.- Pericial contable: Se designe perito único y de oficio, para que auditando los libros de la actora y de la demandada, se expida sobre los siguientes puntos de pericia:

a) Si los mismos son llevados en legal forma.

b) si se encuentran registradas las facturas objeto de cobro, y si las mismas se encuentran impagas.

c) si de la cuenta corriente, surge el saldo reclamado en autos.

d) si de los libros de la accionada surgen los ingresos de las facturas de autos en el rubro pertinente.

e) todo otro dato que el experto entienda menester a los fines de dilucidar las cuestiones debatidas en las actuaciones.

4.- Informativa: Para el caso que desconozco la carta documento remitida, solicito se libre oficio al Correo Argentino S.A., a fin que informe si la misma es auténtica, indicando su resultado.

- VI -

TASA DE JUSTICIA

Practico la pertinente liquidación tomando los montos desde la fecha de incumplimiento de las obligaciones (14 días corridos desde las fechas de emisión de las facturas) hasta la fecha de promoción de la presente acción. Se acompaña planilla por separado realizado en la página del CPACF.

Así obtenemos:

Capital $ 260.217,58

Intereses $ 297.720,07

Total $ 557.937,65

3% tasa $ 16.738,13

La misma ha sido integrada en su totalidad, por lo que solicito se tenga por oblada la tasa de justicia correspondiente.

- VII -

PETITORIO

En base a lo expuesto, a V.S. solicito:

1.- Me tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal indicado.

2.- Se tenga por agregada la prueba documental, procediéndose a la reserva de los originales, y se incorporen en autos las copias que a tal efecto se acompañan.

3.- Se imprima el carácter de juicio ordinario, y se ordene el traslado de rito, por el plazo y bajo apercibimiento de ley.

4.- Se tenga presente las pruebas ofrecidas.

5.- Se tenga presente que se encuentran autorizados para los distintos trámites del expediente, al letrado que me patrocina y/o los Dres. Alejandro Carrizo y/o Mariano Leonel Munuain y/o quienes éstos designen, indistintamente.

6.- Oportunamente se dicte sentencia, haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con costas.

Tenerlo presente y proveer conforme

SERA JUSTICIA

DARIO ANTONIO MOUZO
Abogado
CPACF T° 49 F° 564
CUIT 20-14056017-2

Signature Not Verified
Digitally signed by DARIÓ ANTONIO MOUZO
Date: 2023.03.20 12:08:08 ART